Auto del ofiçio de Jusepe Gimenez

En la çiudad de Loxa a doze dias del mes de
otubre de mill e seisçientos y dos años el liçen-
çiado Rodrigo Perez de Vinuesa alcalde mayor en es-
ta çiudad aviendo visto la real provision de
su magestad por la qual manda sea admitido al
uso y exerçiçio del ofiçio de regidor de Luis Fe-
lizes de Vieta Jusepe Gimenez en quien paresçe
aver renunçiado — dixo que como alcal-
de mayor que es desta çiudad y la misma çiudad
en su ayuntamiento obedeçio con el acatamiento
devido y obedeze la dicha real provision
y en quanto a su cumplimiento aviendo
se tratado y conferido con letrados
de çiençia y consçiençia paresçio que
conbiene al serviçio de su magestad suplicar
della como suplica porque [struck through]
timonio presentado paresçe que el dicho
Luis Felizes de Vieta estuvo en el libro en los
[illegible] de Mora [illegible] donde la con-
[illegible] y seis dias despues de la fe-
cha de la renunçiaçion que se presen-
to y asi se remite en la dicha provision
y [illegible] de su magestad y su consejo
de camara [illegible] vistos [illegible]
lo que se [illegible] desta çiudad su-
plica a su magestad mande se atienda
a que el dicho Luis Felizes por serviçio suyo
se ocupava [illegible] defendiendo
la torre de [illegible] que esta en la ma-
rina desta jurisdiçion juntamente
con Juan Felizes Quiñones regidor asimis-
mo desta çiudad con çierta gente
quando [illegible] de abril [illegible] cobatido
la dicha torre con [illegible]
[illegible] Mora [illegible]